



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 14:00 horas del día 30 de diciembre de 2020 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen (LRBRL), introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz; el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso; y el Sr. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs), al igual que la Sra. Secretaria Accidental, Dña. María Candelaria Amaro Luis Ravelo.

Asisten, a su vez, de manera presencial, encontrándose en otras dependencias del consistorio municipal, los restantes Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el nuevo artículo 46.3 LRBRL, en el sentido de ser apreciada por los miembros integrantes del Pleno la situación excepcional que dificulta el normal funcionamiento del régimen presencial de sesiones; acreditarse la identidad y ubicación en el territorio nacional de los miembros participantes; y comprobarse con la debida antelación la fiabilidad de los medios técnicos empleados para garantizar una comunicación en tiempo real durante la sesión y una efectiva participación política de los Sres. Concejales.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.
4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armindo González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes.
8. D. Sebastián Gorrín García.
9. D. Tomás Luis Méndez.
10. Dña. Marina Martín Yanes.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
3. Dña. Mónica González Hernández.
4. D. Jorge Manuel González Socas.
5. D. Oscar Machado Toledo.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

- D. Gerardo Manuel Rizo González.
- Dña. Eliana Alayon Rodríguez
- Dña. Carmen María Machado González.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs).
2. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP).
3. D. José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI).

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de los 21 Concejales integrantes de la Corporación, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde y entrándose a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Conforme al artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), precepto según el cual el primer punto del orden del día de una sesión convocada con carácter extraordinario y urgente ha de ser el pronunciamiento por parte del Pleno respecto a la urgencia de la misma, el Sr. Alcalde motiva tal carácter urgente de la convocatoria en la necesidad de llevar a cabo la aprobación del expediente de la Cuenta General ejercicio 2019, para su remisión ante la Audiencia de Cuentas de Canarias, lo antes posible.

Sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Jorge Manuel González Socas, D. Óscar Machado Toledo, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs), D. José María Polegre González (PP) y D. José Ramón León Herrera (SI).
- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González.
- c) Se abstiene: Ninguno

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 18 de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda ratificar el carácter urgente de la presente sesión plenaria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE HACIENDA, RÉGIMEN JURÍDICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

« Visto el expediente de la Rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2019 (expediente 2959/2020)

Visto el informe de la Oficina de Ventanilla Única en el que consta que durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Cuentas y de Hacienda, Economía y Desarrollo Económico de fecha 9 de noviembre de 2020.

Considerando lo previsto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales,

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Régimen Jurídico y Nuevas Tecnologías en virtud de las competencias delegadas por Resolución de fecha 19 de junio de 2019, presenta

PROPUESTA

Primero.- Elevar el expediente Rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2019 (expediente 2959/2020) al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva. »

Sometida a votación la propuesta original descartándose la consideración de la enmienda presentada, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Jorge Manuel González Socas, D. Óscar Machado Toledo, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs) y D. José Ramón León Herrera (SI).
- b) Votan en contra: Ninguno
- c) Se abstiene: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Carmen María Machado González y el concejal del Partido Popular y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el voto favorable de 17 los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2019 para su Rendición.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día 30 de diciembre de 2020, de lo que, como Secretaria Accidental de esta Excm. Corporación Municipal, dejo constancia documental.

Habiendo asistido como Secretaria Accidental Dña. María Candelaria Amaro Luis Ravelo, da fe de la sesión plenaria de referencia.

LA FUNCIONARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

5 de febrero de 2021 12:10:56
CSV: 14154576072466215446

5 de febrero de 2021 18:11:13

